FOLIO 220

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1182 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAYO 2026

EXPTE. N° 1056-3715-18.-

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Servicios por el Periodo 2017;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia del cual surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/2012 en materia de contratación del personal en la modalidad de Contrato de Servicios;

Que, la Dirección de Provincial de Administración – Departamento Costo y Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de referencia;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo del cual surge que están dadas las condiciones legales exigidas por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/12, para la emisión del Acto Administrativo que disponga tener por aprobados los Contratos de Servicios de los agentes mencionados en autos, a partir de 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por cumplidos los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Isolda Calsina y los Sres.: María Florencia Choque, C.U.I.L. N° 27-34061120-4; Delfor Anibal Condorí, C.U.I.L. N° 20-25954831-5; Adrián Jairo Escalante, C.U.I.L. N° 20-33648193-8; Gloria Patricia Farfán, C.U.I.L. N° 27-25835836-3; Carlos Fermín Mariscal, C.U.I.L. N° 20-36226417-1; Barbarita Peñaloza, C.U.I.L. N° 27-12718093-3; Carlos María Rivero, C.U.I.L. N° 20-23946495-6; Susana Daniela Rodo, C.U.I.L. N° 27-22094121-9; Maria Angélica del Valle Tapia, C.U.I.L. N° 27-24101106-8; Pablo Fernando Vilca, C.U.I.L. N° 20-28647096-4; Shirly Nagda Angelo Leaño, C.U.I.L. N° 27-94684062-4; Martina Elba Chuychuy, C.U.I.L. N° 27-16665203-6; Julia Beatriz Cuenca, C.U.I.L. N° 27-16788989-7; Concepciona Diaz, C.U.I.L. N° 27-17262583-0; Vilma Beatriz Diaz, C.U.I.L. N° 27-28175944-8; Silvina de los Ángeles González, C.U.I.L. N° 27-32493143-6; Maria Antonieta Guzmán Murillo, C.U.I.L. N° 27-94107718-3; Claudia Susana Infante, C.U.I.L. N° 27-25663685-4; Noemí Argentina Jofré, C.U.I.L. N° 27-31817140-3, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN ★ PCIA. DE JUJUY ★

Mg. Daniela A. Teseira
Ministra de Educación

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FOLIO
228
JUJUY

RESOLUCIÓN Nº 2235 **-E-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2026

...N
...pte. N° 1956-3718-18;

...ando:

...Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización ...nistrativa de los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la ...incia de Jujuy y los agentes contratados durante el período comprendido entre el 01 de enero ...2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

...Que, por Resolución N° 1182-E-26 de fecha 27 de mayo de 2026, se tienen ...r cumplidos los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la ...incia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y agentes ...que prestaron servicios durante el período comprendido desde el 01 de enero de 2017 y ...sta el 31 de diciembre de 2017, a fines de su regularización administrativa;

...Que, tomado conocimiento del Acto Resolutivo, Fiscalía de Estado solicita ...ncluir en dicha Resolución el detalle de la partida presupuestaria con la que se hizo frente a ...a erogación. Asimismo, es menester hacer mención a la categoría asignada a cada agente;

...Que, el Director de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de ...ducación solicita la emisión del Acto Resolutivo que amplíe los términos de la Resolución N° ...1182-E-26 incorporando la información requerida por Fiscalía de Estado;

...Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ampliánse los términos del Artículo 1° de la Resolución N° 1182-E-26 de fecha 27 de mayo de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera, conforme a los motivos expuestos en el exordio:

*"**ARTÍCULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los contratos de servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres.: María Florencia Choque, C.U.I.L. N° 27-34061120-4, Categoría 04 (cuatro); Delfor Aníbal Condori, C.U.I.L. N° 20-25954831-5, Categoría 04 (cuatro); Adrián Jairo Escalante, C.U.I.L. N° 20-33648193-8, Categoría 04 (cuatro); Gloria Patricia Farfán, C.U.I.L. N° 27-25835836-3, Categoría 04 (cuatro); Carlos Fermín Mariscal, C.U.I.L. N° 20-36226417-1, Categoría 04 (cuatro); Barbarita Peñaloza, C.U.I.L. N° 27-12718093-3, Categoría 04 (cuatro); Carlos María Rivero, C.U.I.L. N° 20-25946495-6, Categoría 04 (cuatro); Susana Daniela Rodo, C.U.I.L. N° 27-22094121-9, Categoría 04 (cuatro); María Angélica del Valle Tapia, C.U.I.L. N° 27-24101106-8, Categoría 04 (cuatro); Pablo Fernando Vilca, C.U.I.L. N° 20-28647096-4, Categoría 04 (cuatro); Shirly Nagda Angelo Leaño, C.U.I.L. N° 27-94684062-4, Categoría 01 (uno); Martina Elba Chuychuy, C.U.I.L. N° 27-16665203-6, Categoría 01 (uno); Julia Beatriz Cuenca, C.U.I.L. N° 27-16788989-7, Categoría 01 (uno); Concepciona Díaz, C.U.I.L. N° 27-17262583-0, Categoría 01 (uno); Vilma Beatriz Díaz, C.U.I.L. N° 27-28175944-8, Categoría 01 (uno); Silvana de los Ángeles Gonzalez, C.U.I.L. N° 27-32493143-6, Categoría 01 (uno); María Antonieta Guzmán Murillo, C.U.I.L. N° 27-94107718-3, Categoría 01 (uno); Claudia Susana Infante, C.U.I.L. N° 27-25663685-4, Categoría 01 (uno) y Noemí Argentina Jofré, C.U.I.L. N° 27-31817140-3, Categoría 01 (uno), por el período comprendido desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a lo expuesto en el exordio."*

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FOLIO 229

EXPTE. Nº 1056-3715-2018

RESOLUCIÓN A.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 2235 -E.-

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese como Artículo 2° de la Resolución N° 1182-E-26 de fecha 27 de enero de 2026, el siguiente:

*"**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se atendió con la siguiente partida presupuestaria, la cual estuvo prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2017, Ley N° 6001.*

Ejercicio 2017:

Jurisdicción	*"F"*	*Ministerio de Educación*
U. de O.	*4*	*Secretaría de Gestión Educativa*
Finalidad	*5*	*Cultura y Educación*
Función	*5*	*Cultura y Educación sin discriminar*
PARTIDA	***1-1-1-2-1-9***	***Personal Contratado"***

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PCIA. DE JUJUY

Mg. Daniela A. Teselra
Ministra de Educación

Escaneado con CamScanner